



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional Académica para la Evaluación Resultados de Aprendizaje ESDEG	27/07/2021	M01 Programas de Educación y de Extensión

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención institucional de la Política /qué/)

Evaluar los resultados del proceso enseñanza -aprendizaje de los programas de posgrado, y los cursos de ascenso reglamentario en cada una de sus materias, desde diferentes enfoques, instancias y actores de la Comunidad Académica de la ESDEG, a través de métodos, metodologías e instrumentos que respondan a objetivos y fines definidos sobre el desempeño académico, en correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional PEI y el Modelo Pedagógico Institucional, para dar cuenta de la aplicabilidad del proceso enseñanza-aprendizaje e implementar acciones de mejora de la calidad de la formación, en beneficio de la excelencia académica.

Expresar y evidenciar la declaración de los resultados del aprendizaje que dé cuenta de una taxonomía de lo que se espera que el estudiante, durante su proceso integral de formación, debe saber, comprender y demostrar, hasta culminar el respectivo programa académico o curso de ascenso reglamentario, los cuales serán un factor de la cultura de autoevaluación institucional de la ESDEG.

OBJETIVO(S) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para que/)

1. Asegurar la sinergia entre las mallas curriculares y/o planes de estudio, con las competencias, los resultados de aprendizaje proyectados y el perfil del egresado.
2. Promover la implementación del modelo pedagógico a través del diseño de los syllabus de cada una de las materias, expresando las competencias y los resultados de aprendizaje proyectados.
3. Racionalizar el crédito académico, desde la inversión del tiempo real que debe efectuar el estudiante en la interacción directa con el docente, y el trabajo independiente que debe realizar.
4. Incentivar el uso de los resultados producto de los informes de autoevaluación, como el insumo permanente de análisis del desarrollo de los programas académicos, que garantizan en modo alguno la realidad y veracidad de los resultados de aprendizaje.
5. Incentivar a los docentes de la ESDEG para desarrollar el currículo con competencias definidas y resultados de aprendizaje, proyectados que fortalezcan las capacidades de los estudiantes según el perfil de egreso de los diferentes programas ofertados.
6. Asegurar un ambiente de evaluación y control que responda a las necesidades institucionales de prevención y mejora continua.
7. Los resultados de aprendizaje de cada materia deben guardar relación directa con lo que se espera aprenda el egresado.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA
(conceptos que fundamentan la política)

1. El concepto de aprendizaje, como objeto de evaluación, constituye otro de los pilares en que se asienta la defensa de una concepción educativa de la evaluación.
2. Evaluación desde una perspectiva integral en cuanto a su objeto, funciones, metodología y técnicas, participantes, condiciones, resultados, efectos y determinantes.
3. Evaluación de Resultados de Aprendizajes: capacidad institucional para evidenciar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, utilizar los resultados para mejorar la calidad de la educación
4. Políticas Institucionales: Son el conjunto de directrices establecidas por la ESDEG como Institución de Educación Superior, con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos, en coherencia con su naturaleza jurídica, la misión y funciones.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA
(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, Art. 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, literal b)
2. Proyecto Educativo Institucional, dimensión Pedagógica, Componente Gestión Académica / Modelo Pedagógico holístico. En el PEI se concibe al estudiante como el centro de gravedad, para el logro de la calidad en los procesos formativos.
3. Modelo de autoevaluación institucional.
4. La articulación de las políticas institucionales académicas y de gestión establecidas por la ESDEG bajo principios de gobernanza y gobernabilidad, cuyos ámbitos de aplicación, responden a las necesidades y expectativas de grupos de valor y grupos de interés.

ALCANCE DE LA POLÍTICA
(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a los procesos formativos de los cursos de ley y de los programas de educación superior, que hacen parte del currículo de la ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

La autonomía de la ESDEG como Institución de Educación Superior, se expresa también, en su capacidad de autoevaluarse y autorregularse frente al cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional PEI y la manera de desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, sumada a la internacionalización, para asumir los retos que impone el cambio, la innovación, las exigencias sociales, y anticipar los riesgos propios de su contexto, vistos como oportunidades que le permiten asegurar su sostenibilidad.

En la ESDEG, las actividades de autorregulación potencializan la mejora en el desempeño académico desde su proceso enseñanza -aprendizaje, que se expresa entre otros, en los siguientes ámbitos de aplicación:

Desde los servicios de educación:

- a) Aplicación del modelo de evaluación de resultados de aprendizaje que dé cuenta de una taxonomía de lo que se espera que los estudiantes, en su proceso de formación, sepan, comprendan y puedan hacer como resultado del aprendizaje en las diferentes materias, establecido por la Vicedirección académica para los cursos y programas de posgrado.
- b) Efectuar el seguimiento a la implementación de las estrategias didácticas establecidas en los syllabus de cada uno de los programas.
- c) Aplicar el modelo pedagógico para los contenidos temáticos, establecido por la Vicedirección Académica para los cursos de ascenso reglamentarios y programas académicos.
- d) Generar informes trimestrales del avance y dificultades encontradas durante el logro de los resultados de aprendizaje en el desarrollo de los cursos de ascenso reglamentarios y programas académicos y presentarlos a la Vicedirección Académica.
- e) Realizar "grupos focales" con la participación de los representantes de los estudiantes, con la intención de obtener más información del avance del proceso de enseñanza-aprendizaje evidenciando el comportamiento en el logro de los resultados de aprendizaje.
- f) Analizar la trazabilidad existente de los informes recibidos del programa y de la evaluación docente, con los resultados de aprendizajes de los estudiantes.
- g) Generar planes de mejoramiento a corto plazo, como una acción preventiva que evite impacto negativo en los resultados finales de aprendizaje de los estudiantes.

Desde la estructura de evaluación y control al interior de la ESDEG

- h) Con la intención de realizar evaluación a los resultados de aprendizajes, la Oficina de Autoevaluación entrega informes del progreso de los programas académicos, a través de la aplicación de instrumentos que dan cuenta del desarrollo de las materias; así como también del desempeño de los docentes, y del rendimiento académico obtenido de acuerdo con los resultados de aprendizajes de los estudiantes. La responsabilidad de estos procesos se soporta en la implementación y adecuación del modelo de autoevaluación, que se apalanca actualmente en los lineamientos del Consejo

Nacional de Acreditación CNA y al Decreto 1330 de 2019, específicamente en el literal e) "Mecanismos de evaluación: se refiere a los de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes **con relación a los resultados aprendizaje establecidos en el programa.**" . Lo anterior conlleva la entrega de informes periódicos del resultado de la aplicación de instrumentos a estudiantes y egresados, según el caso, para que, a través de los informes enviados a los programas y cursos, se realice análisis y evaluación que permita diseñar acciones de mejora, para el logro de los propósitos de formación. Los planes de mejoramiento resultantes de los informes de autoevaluación son monitoreados a través de mecanismos de control implementados en el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG.

- i) Bajo el principio de autocontrol, cada programa y/o curso de ascenso reglamentario, debe asegurar el seguimiento del estado de cumplimiento de las acciones de mejora formuladas para subsanar hallazgos y prevenir riesgos, y que provengan de diferentes fuentes, como son: ejercicios de autoevaluación, informes externos de evaluación por pares académicos y/o de consejeros del MEN, ciclos de auditoría interna, resultados de inspecciones, hallazgos de entes externos de control.
- j) Revisión y análisis de los informes resultantes de los procesos de autoevaluación, efectuados al interior de cada programa de posgrado y /o curso de ley, generando un plan de mejoramiento que subsane las debilidades encontradas.
- k) Presentación de los informes evaluación de resultados de aprendizajes en el Comité de Autoevaluación institucional, como parte de la gestión que efectúa la dependencia, en lo que respecta a los mecanismos de evaluación.
- l) Seguimiento remoto a través del módulo mejoras de la Suite Visión Empresarial, hasta lograr el cierre del hallazgo – oportunidad de mejora y No Conformidades, según corresponda, cuando las acciones de mejora implementadas sean eficaces y aseguren su sostenibilidad.
- m) Ejercicios de Rendición de cuentas a la Comunidad Académica, como un proceso de transparencia sobre la gestión, resultados y proyectos institucionales, que garantiza los derechos a los ciudadanos a través de espacios de diálogo público.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

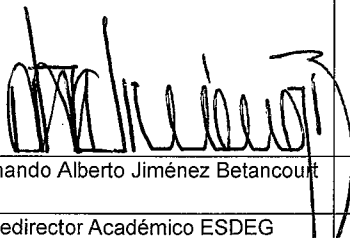
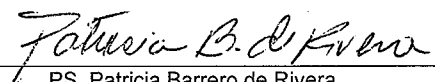
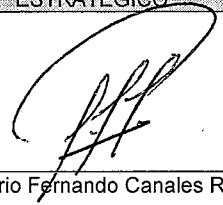
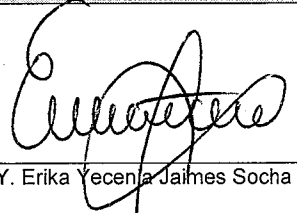
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable con el respectivo (Comité Curricular, Comité de Investigación, Comité de Internacionalización, Comité de Extensión, Comité de Autoevaluación, Comité de Publicaciones, entre otros).
 - b) Validación, a través del Consejo Académico.
2. Para otras iniciativas de Política Institucional, debe observarse:
 - a) Aprobación, a través del Comité de Autoevaluación Institucional
 - b) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - c) Validación, a través del Consejo Académico.
 - d) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

3. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
4. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de mejoramiento, planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
5. Autoevaluación efectuara el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento, resultante de la implementación de los mecanismos de evaluación para los resultados de aprendizajes.
6. Vicedirección Académica efectuará el seguimiento en el contexto de implementación de la Política de Evaluación de Resultados de Aprendizaje y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios y entregar a Planeación Estratégica la información para realizar la correspondiente evaluación a través del MIPG

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBO
		
<p>Coronel Libio Efraín Ruano Salazar Jefe Planeación Estratégica</p>	<p>Brigadier General de I.M. Adolfo Enrique Hernández Ruiz Subdirector ESDEG</p>	<p>Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez Director ESDEG</p>

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL ACADÉMICA

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	REVISIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
			
Cr. Fernando Alberto Jiménez Betancourt	PS. Patricia Barrero de Rivera	CR. (RA) Mario Fernando Canales Rodríguez	MY. Erika Yecenia Jaimes Socha
Vicedirector Académico ESDEG	Asesor Académico	Asesor Planeación Estratégica	Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA

Validación: Consejo Académico
Acta 440 del 11 de marzo del 2021